



ACUERDO No. CSJRIA23-44
27 de febrero de 2023

“Por el cual se concede autorización para cerrar el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Pereira”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del 27 de febrero de 2023, con ponencia del Magistrado **Jaime Robledo Toro** y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación escrita del 23 de febrero de 2023 el servidor judicial Iván Maturana Córdoba, Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, le informó a esta Corporación que se requiere autorización para el cierre extraordinario del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Pereira por los días 01 y 02 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.

Que la autorización para el cierre extraordinario del Despacho se requiere en atención al traslado del Juzgado hacia su nueva sede que se encuentra ubicada en el 4º piso del Edificio KRONOS, Carrera 7ª con Calle 30 No. 6-42.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

Que de acuerdo con lo debatido en reunión extraordinaria del 27 de febrero de 2023 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, encuentra justificado autorizar el cierre del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Pereira y del reparto por el término de dos días.

Que el cierre del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Pereira se autoriza respecto al reparto tanto de procesos ordinarios como de acciones constitucionales durante los días 01 y 02 de marzo de 2023, con lugar a compensación de reparto.

Que por las razones anteriores se entiende justificado el término de cierre extraordinario, por la complejidad de las actuaciones a realizar.

En mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cierre del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Pereira y del reparto tanto para acciones constitucionales como para procesos ordinarios, por los 01 y 02 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. El titular del del Despacho deberá presentar un informe sucinto del resultado de la jornada

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia del cierre extraordinario del Despacho, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al correo electrónico del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Pereira de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Igualmente se deberá informar al colegio de abogados de Risaralda, para lo de su competencia.

PARÁGRAFO. El Juzgado deberá comunicar a las partes interesadas, por el medio más expedito, la adopción de la presente medida, fijándose igualmente en lugar visible de la secretaria del Despacho.

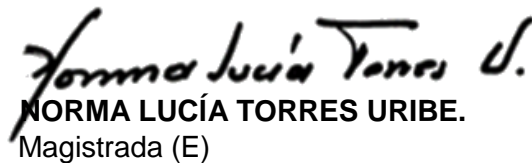
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, el 27 de febrero de 2023.



JAIME ROBLEDO TORO.
Presidente.



NORMA LUCÍA TORRES URIBE.
Magistrada (E)

MP: JRT
Elaboró: JRT/Jjma.
Revisó: NLTU